

ACUERDO No. 38
(12 de julio de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA OFERTA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENAS - Umayor

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N. 005011 del 17 de abril de 2024, aprobó el programa de Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias, para ser ofertado por la Institución.

Que mediante Acuerdo No. 69 del 23 de mayo de 2024, el Consejo Directivo aprobó los derechos de matrícula de la especialización en Gestión de Operaciones Portuarias.

Que el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, hizo la presentación del programa de Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias, el cual fue sometido a consideración y aprobada su oferta académica.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ofertar el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS tendrá las siguientes características:

ASPECTOS	
DENOMINACIÓN	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIALIZACIÓN
TÍTULO A OTORGAR	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	24
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	2 SEMESTRES
FACULTAD	ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CAMPO AMPLIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
CAMPO ESPECIFICO	PROGRAMAS Y CERTIFICACIONES INTERDISCIPLINARIOS RELATIVOS A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
CAMPO DETALLADO	PROGRAMAS Y CERTIFICACIONES INTERDISCIPLINARIOS RELATIVOS A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

